



## DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca un proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de Gestión de este Centro mediante contrato de alta dirección.**

Mediante la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, se creó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante), como una entidad de Derecho Público adscrita al Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con competencia en materia de investigación agroalimentaria, en la actualidad el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades de acuerdo con el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Actualmente, es necesario cubrir el puesto de Director/a de Gestión del CITA. El artículo 47 de los Estatutos de este Centro, aprobados por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, establece que dicho puesto podrá ser ocupado por personal propio contratado por el CITA bajo la modalidad de relación laboral de alta dirección. En este caso, su contratación se llevará a cabo previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por su parte, el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que la designación de personal directivo atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

En virtud de lo expuesto, se hace preciso convocar un proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de Gestión del CITA con contrato de alta dirección.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca un proceso selectivo para cubrir el siguiente puesto:

Denominación: Director/a de Gestión.

Nivel: A1 30B.

Titulación académica: Título universitario oficial de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado.

Régimen laboral: Contrato de alta dirección.

Retribuciones: Las correspondientes al Grupo A1, nivel 30 y complemento de especial dedicación establecidas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Funciones del puesto: Corresponde al Director/a de Gestión la gestión económico-financiera y de personal, la gestión y coordinación administrativa, la contratación, los asuntos generales y el asesoramiento jurídico del CITA. En concreto, le corresponde:

- Dirigir y realizar el seguimiento, control y evaluación del funcionamiento de las unidades de apoyo administrativo proponiendo al Director Gerente, en su caso, las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las mismas.

- Dirigir y gestionar los recursos humanos, materiales y económico-financieros, orientados a proporcionar soporte administrativo y técnico específico, así como los servicios generales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

- Elaborar, en coordinación con la Dirección de Investigación, la planificación anual de las propuestas de inversiones a realizar.

- Gestionar los expedientes de contratación de personal, mantenimiento, obras, servicios, suministros y asistencias técnicas.

- Autorizar y gestionar las compras que se realicen en el CITA.

- Coordinar con la Dirección de Investigación las actividades de I+D y su conexión con la gestión administrativa derivada de la ejecución de los proyectos de investigación.

- Establecer los requisitos previos, de carácter económico y administrativo, para el desarrollo de proyectos de investigación y de actividades de I+D, justificar, y, en su caso, auditar, la gestión económica financiera derivada de los proyectos y actividades de I+D.

- Elaborar la propuesta de presupuesto del CITA, oída la Dirección de Investigación, y llevar a cabo la memoria económica anual.

- Realizar el seguimiento e informar a todas las unidades del grado de ejecución presupuestaria en el ámbito de sus respectivas áreas funcionales, proponiendo las medidas necesarias para su correcto cumplimiento.



- Proponer y coordinar, oída la Dirección de Investigación, los programas de formación para el personal de la plantilla.
- Negociar los aspectos administrativos y elaborar los contratos programa que puedan suscribirse.
- Realizar la asesoría jurídica del CITA, sin perjuicio de lo establecido respecto de la representación y defensa en juicio en la disposición adicional séptima de la Ley 29/2002.
- Participar, en representación del Director Gerente, en órganos colegiados en los que sea obligada o aconsejable su presencia.
- Mantener una relación permanente con las centrales sindicales y los representantes de los órganos unitarios de representación de los trabajadores.
- Ejercer la potestad certificante.
- La gestión de los sistemas de información económico-administrativa.
- Ejercer las competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

1.2. El sistema de selección será el de libre designación con convocatoria pública y a través de la formalización de un contrato especial de alta dirección, en atención a los criterios de mérito, capacidad e idoneidad profesional, siendo valorados los méritos justificados documentalmente y que podrán ser comprobados en una entrevista personal.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la exposición en el Tablón de anuncios del CITA, sito en la avenida de Montañana, número 930, de Zaragoza. No obstante, también se publicará en la página web del CITA (en el apartado de “ofertas de trabajo” de la dirección <http://www.cita-aragon.es>), que señalará el día de publicación en el Tablón de anuncios del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; o los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- b) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se aspira.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de la titulación académica requerida o en condiciones de obtenerla dentro del plazo que señala la base 2.2.
- f) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma del contrato.



### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo del puesto de trabajo convocado deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo insertado como anexo a la presente Resolución, junto con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido para participar en el proceso selectivo, o, en su defecto, declaración jurada de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo establecido en la base 2.2.
- c) "Currículum vitae", que incluirá una relación detallada y documentada de los méritos que aleguen poseer.
- d) Carta de presentación en la que se exprese la motivación para el desempeño del puesto de trabajo convocado y su visión sobre las tareas a realizar (longitud máxima 2 páginas, tamaño letra 11 e interlineado 1,5).

3.2. La documentación indicada en la base 3.1 podrá presentarse en la sede del CITA (avenida de Montañana, número 930, de Zaragoza), en las Unidades de registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### 4. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del CITA dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en los lugares señalados en la base 1.3.

### 5. Selección y contratación.

5.1. La contratación recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente convocatoria, sea seleccionado en atención a criterios de idoneidad, mérito y capacidad, discrecionalmente apreciados. Se valorará la capacidad y la experiencia para llevar a cabo las funciones que deben desempeñarse por el Director/a de gestión del centro, enumeradas en la base 1.1.

5.2. Previamente a la selección, los candidatos podrán ser citados para la realización de una entrevista personal, a través de la cual se comprobará, valorará y determinará, en relación con las funciones del puesto a desempeñar, la adecuación de sus conocimientos y aptitudes al perfil y tareas propias del puesto convocado.

5.3. La Directora Gerente del CITA dictará resolución motivada, adjudicando la contratación en régimen de alta dirección como Director/a de gestión del CITA a la persona finalmente seleccionada.

5.4. La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es seleccionado para ocupar el puesto.

5.5. La contratación, mediante contrato especial de alta dirección, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde el plazo de finalización del de presentación de solicitudes.

5.6. La persona contratada podrá ser cesada con carácter discrecional en cualquier momento en los términos establecidos en el contrato que se formalice.

### 6. Disposiciones finales.

6.1. Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección; y en el resto de la normativa aplicable en la materia, en cuanto no se oponga a la mencionada Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. Contra la presente convocatoria y sus bases, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación,



de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del CITA, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente. Por otra parte, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución de los contratos laborales será la jurisdicción social.

Zaragoza, 18 de febrero de 2025.

**La Directora Gerente del Centro de Investigación  
y Tecnología Agroalimentaria de Aragón,  
PILAR ERREA ABAD**

**ANEXO**

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> <small>Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades</small>	<b>SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESOS SELECTIVOS</b>	
---	--	---

**DATOS DEL PUESTO**

Denominación del puesto	DIRECTOR/A DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)
-------------------------	---

**DATOS DEL SOLICITANTE**

**Datos personales**

1 <sup>er</sup> apellido		2 <sup>o</sup> apellido	
Nombre		Nacionalidad	NIF/NIE
Domicilio			
Municipio		Provincia	
Teléfono		email	

**Discapacidad**

Grado de discapacidad (%)		Adaptación que solicita y motivo	
---------------------------	--	----------------------------------	--

**Titulación exigida**

Titulación		Fecha de obtención	
------------	--	--------------------	--

**Documentación aportada**

<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI	<input type="checkbox"/> Fotocopia titulación	<input type="checkbox"/> Currículum Vitae
<input type="checkbox"/> Carta presentación		

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuanto se especifica en ella.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (Firma)

En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al Registro de tratamiento de datos para la gestión del personal, cuya finalidad es la gestión de este personal y de la participación de los solicitantes en los procesos de selección de puestos de personal propio de esta entidad. Si el aspirante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de protección de datos en los términos establecidos en dicho Reglamento de Protección de Datos, ante la Dirección Gerencia de este Centro, Avenida de Montañana nº 930 de Zaragoza (código postal 50059).

**DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN**  
**Avenida de Montañana nº 930 - 50059 Zaragoza**